

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Aprobación de la nueva relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico/a de medio ambiente, correspondiente a la OPE 2023**

Por resolución de la presidencia de la Cuadrilla de Añana número 143/2026, de 9 de septiembre de 2026, se ha acordado la retroacción de las actuaciones del expediente administrativo correspondiente al proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de técnico/a de medio ambiente, dejando sin efecto las actuaciones afectadas por las incidencias advertidas en la tramitación y aprobando una nueva relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se encuentra publicada tanto en la página web como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para formular las reclamaciones que estimen oportunas y, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Las personas que ya hubieran presentado válidamente la documentación de subsanación no deberán volver a aportarla, sin perjuicio de que puedan complementar dicha documentación durante el nuevo plazo concedido.

En relación con la causa de exclusión relativa al abono de la tasa por derechos de examen, únicamente podrá acreditarse un pago realizado dentro del plazo original de presentación de solicitudes, sin que el nuevo plazo pueda utilizarse para efectuar un pago extemporáneo cuando las bases exigieran su abono dentro de aquel plazo.

Las reclamaciones y documentación de subsanación deberán presentarse por los medios y en la forma establecidos en las bases de la convocatoria.

Transcurrido el plazo concedido, se procederá conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria. Si no se presentan reclamaciones, la relación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva; en caso contrario, las reclamaciones serán resueltas mediante la correspondiente resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, procediéndose a su publicación en el BOTHA, tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Cuadrilla de Añana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribabellosa, 9 de septiembre de 2026

El Presidente

RUBÉN TORREMOCHA GALÁN